

## **DECRETO ALCALDICIO Nº 407 /**

QUILLÓN, 27 de enero de 2025 .-

## VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 2.475 de fecha 17.04.2024, que aprueba contrato de arrendamiento de inmueble suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y don René Patricio Álvarez Monjes;
- 2. Mandato especial Rep. N°46/2024, de la Notaría 1° Notaría de Concepción;
- Declaración jurada simple de inhabilidades para contratar con el estado;
- Ley Nº 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado y sus posteriores modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 6.563 de fecha 06.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
- Decreto Alcaldicio Nº 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija presupuesto municipal vigente del año 2025;
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
- En uso de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

1. RECTIFIQUESE decreto alcaldicio N°2.475 de fecha 17.04.2024, que aprueba el contrato de arrendamiento suscrito con fecha 05 de abril de 2024, entre la I. Municipalidad de Quillón y don René Patricio Álvarez Monjes, cédula de identidad N° 5.851.552-3, en relación a la dirección del inmueble arrendado, que dice: ubicado en calle 18 de Septiembre N° 136 de la comuna de Quillón, debiendo decir: ubicado en calle El Roble N° 141 de la comuna de Quillón.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE & ARCHIVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

MANDRES GAJARDO ÁVILA ADMINISTRADOR MUNICIPAL "por orden del alcalde"

## DISTRIBUCIÓN:

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO

D.A.F.

- CONTROL
- DIDECO
- JURIDICA
- SECMU